RESOLUCION N° 230

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 06/2022 – "ALQUILER DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS CON SISTEMA DE FILTRADO - PLURIANUAL – ID N° 418.066", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 14 de setiembre de 2022

VISTO: El Memorándum DGAF N° 630 de fecha 12 de setiembre de 2022, presentado por la Mg. Florencia Rivarola Leiva, Directora General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior; y,

CONSIDERANDO: Que, con el mismo se remite el proyecto de resolución de adjudicación para la Contratación Directa (CD) Nº 06/2022 – *"Alquiler de bebederos eléctricos con sistema de filtrado - plurianual – ID Nº 418.066"* y la autorización para la suscripción del contrato respectivo, presentado por el Sr. Javier Figueredo, Coordinador de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, mediante Memorándum UOC N° 061/2022 de fecha 08 de setiembre de 2022, según lo recomendado por el Comité de Evaluación;

Que, por Memorándum DA Nº 162/2022, la Lic. María Morel, Directora Administrativa, solicita realizar los trámites administrativos para el llamado de alquiler de bebederos eléctricos con sistema de filtrado - plurianual, Actividad 1, Objeto de Gasto 252;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 6 de setiembre de 2022, se ha presentado una oferta, correspondiente a la firma Pamaq S.A.;

Que, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 30/2022, ha recomendado la adjudicación de la licitación individualizada precedentemente, a la firma Pamaq S.A., informando que la oferta presentada por ésta, cumple con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación;

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta contratación, serán provenientes de los fondos asignados a esta Agencia, por Ley Nº 6581/2022 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"* y sus Reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2022;

Que, dicho rubro se encuentra disponible conforme al siguiente detalle:

RESOLUCION N° 230

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 06/2022 – "ALQUILER DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS CON SISTEMA DE FILTRADO - PLURIANUAL – ID N° 418.066", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs
2022	1	001	00	01	252	Alquiler de Maquinarias y Equipos	10	1	99	2.772.000.
2023	1	001	00	01	252	Alquiler de Maquinarias y Equipos	10	1	99	11.088.000.
2024	1	001	00	01	252	Alquiler de Maquinarias y Equipos	10	1	99	8.316.000.

Que, en el proceso se han aplicado las disposiciones y reglamentaciones contenidas en las normativas legales que regulan la materia;

Que, en el Memorándum UGAF N° 161/2022 de fecha 12 de setiembre de 2022, con mesa de entrada DGAF, Exp. N° 952 del 12 de setiembre de 2022 presentado por el Lic. Fernando Cristaldo, Coordinador de la Unidad de Gestión Administrativa y Financiera, se remite la proforma de resolución verificada para la firma de las autoridades de la Agencia;

Que, el artículo 82 de la Ley Nº 4995 *"De Educación Superior"* establece: *"La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera…"*;

Que, el artículo 5º de la Ley Nº 2072/2003, *"Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y* menciona en el inciso 9 *"de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia"*; y en el inciso 13 *"solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia"*;

Que, el artículo 9 de la Ley N° 2072/2003 establece: *"… Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado…"*;

RESOLUCION N° 230

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 06/2022 – "ALQUILER DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS CON SISTEMA DE FILTRADO - PLURIANUAL – ID Nº 418.066", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Que, según Decreto Nº 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 6933 de fecha 11 de abril de 2022, Decreto N° 6982 de fecha 26 de abril de 2022 y Decreto N° 7596 de fecha 05 de agosto de 2022, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, según testimonio obrante en el Acta Nº 31 labrada en fecha 08 de marzo de 2021, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, eligió a la Presidenta del Consejo Directivo;

Que, la Resolución Nº 09/2022, de fecha 26 de enero de 2022 *"Por la cual se confirman como Ordenador de Gastos a la Señora Dina Ercilia Matiauda Sarubbi, Presidente del Consejo Directivo y como Habilitado Pagador de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a la Señora Florencia Rivarola Leiva, Directora General de Administración y Finanzas"*.

Que, las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 6581/2022, por el cual se reglamenta la Ley Nº 6873/2022 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1º.- **ADJUDICAR** la Contratación Directa (CD) Nº 06/2022 – *"Alquiler de bebederos eléctricos con sistemas de filtrado - plurianual – ID Nº 418.066"*, a la firma **Pamaq S.A.** con **RUC Nº 80011245-8**, por un por un **Monto Total de Gs. 17,280,000 (guaraníes diecisiete millones doscientos ochenta mil)** según el precio unitario que fue presentado por la firma mencionada, detallados en el cuadro siguiente:

RESOLUCION N° 230

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 06/2022 – "ALQUILER DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS CON SISTEMA DE FILTRADO - PLURIANUAL – ID N° 418.066", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Actividad: 1

"Alquiler de bebederos eléctricos con sistema de filtrado - plurianual - ID N° 418.066"						Pamaq S.A.	
Ítem	**Código catálogo**	**Descripción del servicio**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	80161504-010	Alquiler de 4 (cuatro) bebederos eléctricos con sistema de filtrado.	Mes	Unidad	**24**	720,000	17,280,000
						Precio Total:	**17,280,000**

2°.- **SUSCRIBIR** el contrato respectivo.

3°.- **COMUNICAR** y archivar.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior * ANEAES * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente